



SANTIAGO

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION BASES otorgado el 25 de Junio de 2019 reproducido en las siguientes páginas.

SANTIAGO .-

Repertorio N°: 12.615 - 2019.-

SANTIAGO, 26 de Junio de 2019.-



N° Certificado: 123456820105.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456820105.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

CUR N°: F082-123456820105.-

Eduardo Diez Morello

Abogado - Notario Público
34ª Notaría - Santiago de Chile



REPERTORIO Nº 12.615-2019.-

KVC/GM – I IRIARTE

OTE 1129998219 GENERAL MOTORS – PROT LUGARES QUE PREMIAN

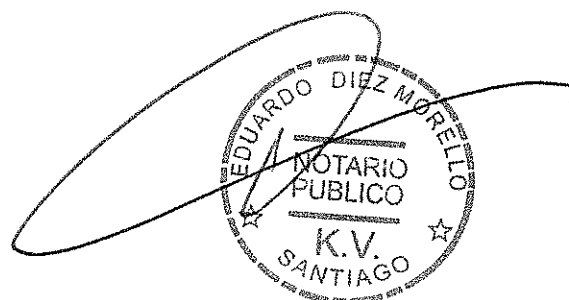


Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley Nº 19.799 Autoacordado de la Excmá Corte Suprema de Chile.- Cert Nº 123456820105 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>

**PROTOCOLIZACION BASES CONCURSO CHEVROLET
“LUGARES QUE PREMIAN”**

**“GENERAL MOTORS CHILE
INDUSTRIA AUTOMOTRIZ LIMITADA”**

PROTOCOLIZACION A SOLICITUD DE GENERAL MOTORS CHILE INDUSTRIA AUTOMOTRIZ LIMITADA, Rol único tributario número noventa y tres millones quinientos quince mil guión cero, **BASES DE CONCURSO CHEVROLET “LUGARES QUE PREMIAN”**, de la sociedad **GENERAL MOTORS CHILE INDUSTRIA AUTOMOTRIZ LIMITADA**, bases que se encuentran debidamente firmadas por doña **IGNACIA IRIARTE CESARI**, cédula nacional de identidad número



trece millones doscientos setenta mil quinientos cincuenta y seis guion nueve, en representación de **GENERAL MOTORS CHILE INDUSTRIA AUTOMOTRIZ LIMITADA**, autorizada su firma con esta misma fecha, en esta Notaría.- Documento que consta de **CINCO FOJAS**, que dejo agregada al final de mis registros del mes en curso, bajo el Repertorio número **DOCE MIL SEISCIENTOS QUINCE**; documento número **TRES MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS**.- Santiago, veinticinco de Junio del año dos mil diecinueve.



Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley Nº 19.799 Autoacordado de la Excmá Corte Suprema de Chile.- Cert Nº 123456820105 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>

FIRMAS 01


EDUARDO DIEZ MORELLO
Notario Público

179998219

BASES CONCURSO CHEVROLET
"Lugares que Premian"

PROTOCOLIZADO
REPERTORIO N° 12615
DOCUMENTO N° 3816
FECHA 25 JUN 2019

En Santiago, República de Chile, a 25 de Junio de 2019, **General Motors Chile Industria Automotriz Limitada**, rol único tributario número 93.515.000-0, representada por doña Ignacia Iriarte Cesari, Chilena, casada, abogado, cédula nacional de identidad número 13.270.556-9, ambos con domicilio en Avenida Los Jardines N°931, piso 7, comuna de Huechuraba, Santiago (en adelante e indistintamente "GM"), viene en fijar las siguientes bases del concurso denominado "**Lugares que Premian**" (en adelante e indistintamente, el "**Concurso**"):



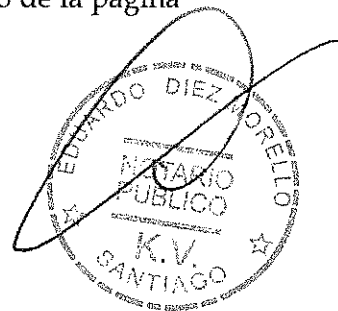
Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley N° 19.799 Autoacordado de la Excm. Corte Suprema de Chile.- Cert N° 123456820105 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>

PRIMERO: Antecedentes generales del Concurso.

El propósito del Concurso es -conforme los términos contenidos en las presentes bases-, invitar a participar en este a todos aquellos que coticen un crédito de manera presencial con Chevrolet Servicios Financieros por la compra de un vehículo Chevrolet cero km. en un punto de venta autorizado Chevrolet a lo largo de todo Chile y a todos aquellos clientes, personas naturales, que compren un vehículo Chevrolet cero km. en cualquier concesionario oficial Chevrolet a lo largo de todo Chile.

El Concurso se dará a conocer a través de diversos medios de comunicación masiva. Para participar cada persona deberá cotizar un crédito presencialmente con Chevrolet Servicios Financieros por la compra de un vehículo Chevrolet cero km. en un punto de venta autorizado Chevrolet a lo largo de todo Chile los que tendrán 1 opción de ganar y para todos aquellos clientes, personas naturales, que compren un vehículo Chevrolet cero km. en cualquier concesionario oficial Chevrolet a lo largo de todo Chile, los que tendrán 10 opciones de ganar.

Las bases del Concurso estarán disponibles en la landing del concurso dentro de la página web www.chevrolet.cl





Certificado emitido
con Firma
Electrónica
Avanzada Ley Nº
19.799 Autoacordado
de la Excmá Corte
Suprema de Chile.-
Cert Nº
123456820105
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

INUTILIZADO

GM se reserva el derecho de modificar las bases en forma total o parcial, debiendo comunicar tal circunstancia a través de la landing del concurso www.chevrolet.cl y a través de la comunicación masiva del mismo.

SEGUNDO: Requisitos para participar.

Podrán participar en el Concurso todas las **personas naturales** que cumplan copulativamente con los siguientes requisitos: (i) mayores de 18 años; (ii) que hayan cumplido íntegramente con las bases del presente concurso.

TERCERO: Exclusiones.

No podrán participar en el Concurso, no obstante cumplir con los requisitos señalados en la cláusula segunda anterior de las presentes bases, aquellas personas correspondan, que: (i) sean trabajadores, dependientes o presten servicios a GM o a cualquiera de sus personas relacionadas; (ii) los parientes por consanguinidad y afinidad hasta el tercer grado inclusive de parentesco de aquellas personas indicadas en el numeral (i) anterior de la presente cláusula; (iii) las personas jurídicas; (iv) personas relacionadas a GM, conforme los términos referidos en el artículo 100 de la Ley N° 18.045 de mercado de valores.

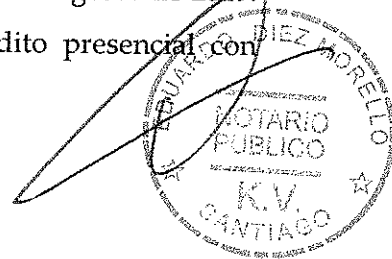
GM se reserva el derecho de excluir del Concurso, a aquellos participantes que fundadamente considere que han hecho o intentado de cualquier forma hacer trampa o defraudar, y en general, a cualquiera que no cumpla con las bases aquí estipuladas. La calificación de lo aquí dispuesto, corresponderá exclusivamente a GM.

CUARTO: Premios.

El premio del Concurso "*Lugares que Premian*" de GM Chile corresponde a una (1) pasaje doble que pueden seleccionar entre estos destinos: Río de Janeiro, Cartagena de Indias, Cancún, Las Vegas o Nueva York. El premio incluye solo pasajes aéreos o equivalente en Millas Latam Pass.

QUINTO: Mecánica del sorteo.

El Concurso comenzará a regir desde día 1 de julio de 2019 hasta el 31 de agosto de 2019. Podrán participar todas las personas naturales que coticen un crédito presencial con



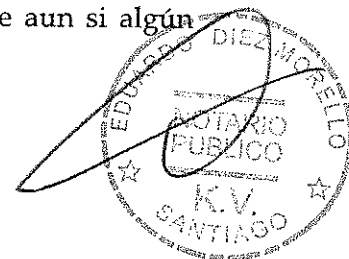


Certificado emitido
con Firma
Electrónica
Avanzada Ley Nº
19.799 Autoacordado
de la Excmá Corte
Suprema de Chile.-
Cert Nº
123456820105
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

INUTILIZADO

Chevrolet Servicios Financieros por la compra de un vehículo Chevrolet cero km. en un concesionario autorizado Chevrolet a lo largo de todo Chile los que tendrán 1 opción de ganar y todos aquellos clientes, personas naturales, que compren un vehículo Chevrolet cero km. en cualquier concesionario oficial Chevrolet a lo largo de todo Chile, los que tendrán 10 opciones de ganar.

- Se realizará un sorteo aleatorio entre todos los participantes que hayan concursado correctamente el jueves 12 día septiembre del 2019, a las 16 Horas.
- Se elegirán cinco (5) ganadores quienes podrán elegir a un (1) acompañante para viajar en clase turista.
- El ganador y su acompañante deberán ser mayores de 18 años. Si algún ganador decide llevar como acompañante menor de edad, éste deberá acreditar los permisos notariales correspondientes, así como una declaración jurada en la cual se responsabiliza completamente por el menor. Los ganadores, deberán tener pasaporte vigente emitido por las autoridades chilenas y no tener ningún tipo de restricción de movimiento migratorio o impedimento de salida del país.
- En relación al trámite de visas, este correrá por cuenta del ganador y su acompañante de manera personal. General Motors Chile le entregará una carta certificándolo como ganador, con el fin de facilitar dicho trámite mas no garantiza el mismo, y por tanto no será responsable si al ganador o a su acompañante le fuera negada la visa de entrada a dichos país.
- General Motors Chile, cubrirá los gastos de pasajes o millas equivalente al destino seleccionado por el ganador. General Motors Chile No se hará responsable por compras, y otros gastos que la persona o su acompañante decidan hacer.
- El premio no será reembolsable por dinero u otro pago en especie aun si algún motivo el ganador o su acompañante no pudieran viajar.



INUTILIZADO



Certificado emitido
con Firma
Electrónica
Avanzada Ley Nº
19.799 Autoacordado
de la Excmá Corte
Suprema de Chile.-
Cert Nº
123456820105
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

- La fecha de caducidad del premio será el 15 de diciembre del 2019.

General Motors Chile no se hará responsable por atrasos o pérdidas de vuelos, sean estos responsabilidad de la persona premiada, de su acompañante o de la línea aérea contratada.

Los resultados de los ganadores se publicarán en la landing del concurso que se encontrará alojada en nuestro sitio web oficial: www.chevrolet.cl y los ganadores serán informados de forma personal y grabados para edición de video posterior de forma previa a la publicación en www.chevrolet.cl



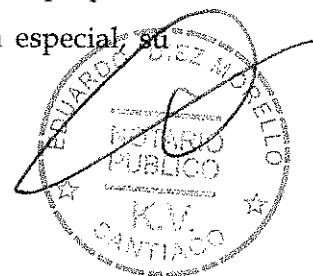
Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley N° 19.799 Autoacordado de la Excmá Corte Suprema de Chile.- Cert N° 123456820105 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>

La participación en este Concurso implica la total aceptación de estas bases, así como de las decisiones que posteriormente tomara el organizador en virtud de las mismas, y de las que el organizador pudiera adoptar con relación a cualquier cuestión no prevista en ellas. Las bases del Concurso estarán disponibles en la landing del concurso de *Chevrolet Chile* la que estará en el home del sitio web oficial: www.chevrolet.cl.

SEXTO: Autorización de uso de datos personales e imágenes.

Será condición necesaria para la entrega del premio, que él o la ganador(a) correspondiente -y su representante- autorice expresamente a GM a tratar, utilizar, comunicar y/o comercializar, directamente o a través de terceros, los datos personales que con ocasión del Concurso le haya proporcionado así como para tomar, obtener y utilizar fotografías, imágenes, videos y cualquier otra forma de registro audiovisual sobre sí, hacer uso de dichos registros y/o utilizar su nombre, datos personales e imagen en publicaciones, comunicaciones y cualquier forma de publicidad que GM pueda efectuar, por el plazo de un (1) año contado desde la fecha en que tenga lugar la ceremonia de premiación.

El(la) ganador(a) deberá declarar además conocer el carácter voluntario de la entrega de sus datos personales y derechos sobre su imagen, declarando asimismo conocer el propósito conforme al cual los mismos son solicitados así como su tratamiento y en especial su eventual comunicación o difusión a terceros.





Certificado emitido
con Firma
Electrónica
Avanzada Ley Nº
19.799 Autoacordado
de la Excmá Corte
Suprema de Chile.-
Cert Nº
123456820105
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

INUTILIZADO

OCTAVO: Domicilio.

Para todos los efectos legales, se fija domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.

Las presentes bases se protocolizan en la Notaría de Santiago de don Eduardo Diez Morello y una copia autorizada de las mismas se encontrará disponible en las oficinas de General Motors Chile Industria Automotriz Limitada ubicadas en Avenida Américo Vespucio número 811, comuna de Huechuraba, Santiago, así como en su página web www.chevrolet.cl



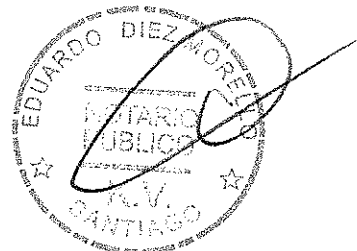
Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley Nº 19.799 Autoacordado de la Excmá Corte Suprema de Chile.- Cert Nº 123456820105 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>

Ignacia Iriarte
Ignacia Iriarte Cesari



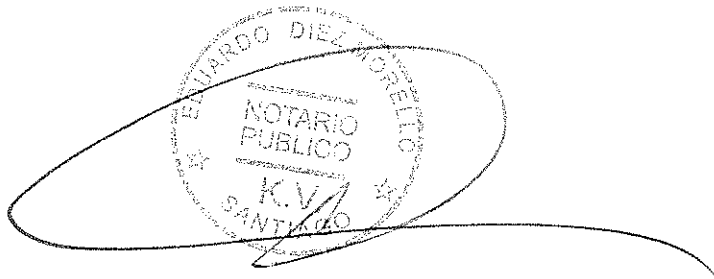
P.p. General Motors Chile Industria Automotriz Limitada

AUTORIZO LA FIRMA DE DOÑA IGNACIA IRIARTE CESARI, C.I. NACIONAL Nº 13.270.556-9, EN REPRESENTACION DE GENERAL MOTORS CHILE INDUSTRIA AUTOMOTRIZ LIMITADA, RUT Nº 93.515.000-0; SANTIAGO, 25 DE JUNIO DE 2019.



Dicho documento consta de cinco FOJAS
que dejo agregado al final de mis registros
bajo el Repertorio número 12615
Documento 3816 Santiago

25 JUN 2019



Certificado emitido
con Firma
Electrónica
Avanzada Ley N°
19.799 Autoacordado
de la Excmá Corte
Suprema de Chile.-
Cert N°
123456820105
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>